DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.492 | Viernes 3 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2281572

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	814,56	1,0000
CORONA CHECA	36,78	22,1449
CORONA DANESA	115,92	7,0271
CORONA NORUEGA	77,89	10,4573
CORONA SUECA	77,47	10,5147
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	221,83	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	546,72	1,4899
DÓLAR CANADIENSE	598,02	1,3621
DÓLAR DE SINGAPUR	603,96	1,3487
DÓLAR NEOZELANDÉS	505,28	1,6121
EURO	862,52	0,9444
FRANCO SUIZO	863,98	0,9428
LIBRA ESTERLINA	972,38	0,8377
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	222,22	3,6656
RINGGIT MALAYO	182,11	4,4730
RIYAL CATARÍ	222,76	3,6567
RIYAL SAUDÍ	217,22	3,7500
WON COREANO	0,62	1314,9200
YEN JAPONÉS	5,95	136,9200
YUAN	117,64	6,9242
ZLOTY POLACO	183,70	4,4341
DEG	1083,19	0,7520

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl